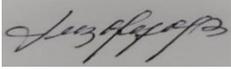


CONSTANCIA. Manizales, treinta (30) de octubre del dos mil veintitrés (2023). Se agrega a las presentes diligencias, el escrito de no aceptación al cargo, presentado por el doctor FEDERICO PARRA FRANCO, mediante memorial del 13 de los corrientes, anexa nombramiento de la Defensoría del pueblo. A Despacho nuevamente de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

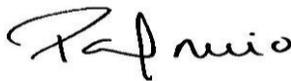
Manizales treinta (30) de octubre del dos mil veintitrés (2023)

2023-00324

Mediante auto del 21 de septiembre del año en curso, se designó al doctor **FEDERICO PARRA RIOS**, como apoderado de oficio de la señora **MARTHA LUCIA HIGINIO VALENCIA**, para instaurar demanda de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, en contra del señor **JOSÉ RICARDO TABARES RIVERA**, y vista la constancia que antecede, se procede a nombrar a un nuevo apoderado, cargo que recaerá en el doctor **JOSÉ HERNÁN PATIÑO GÓMEZ**, a quien se le pondrá de presente el artículo 154 del Código General del Proceso.

Comuníquese al apoderado designado al correo electrónico, hernan jose8@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

L.M

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No 180 del 31 de octubre del 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
